



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0669-2016-UNAM
Moquegua, 13 de Mayo de 2016



VISTOS, la Carta N° 001-2016/VRBC de 21 de Abril de 2016, Informe N° 053-2016-EPIAM/UNAM/SEDE ILO de 25 de Abril de 2016, Proveído Presidencial N° 3185 de 13 de Mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial N° 0256-2016-UNAM de 24 de Febrero de 2016, se aprobó el PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL: PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL DE PLAYAS EN LA PROVINCIA DE ILO. Considerando que la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental realizó dicha actividad con la finalidad de poder conocer los niveles de contaminación, más aún en la temporada de verano; al plantear un Programa de Monitoreo Ambiental en las playas, la Universidad también podrá sensibilizar a la población en el cuidado de las mismas y de la salud de los veraneantes;

Que, con Informe N° 053-2016-EPIAM/UNAM/SEDE ILO de 25 de Abril de 2016, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental en atención a la Carta N° 001-2016/VRBC de 21 de Abril de 2016 presentada por el Coordinador Estudiantil del Evento de Proyección Social y Extensión Universitaria "PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL DE PLAYAS EN LA PROVINCIA DE ILO" solicita el reconocimiento vía Acto Resolutivo a favor de los Estudiantes que participaron en el mencionado evento;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído Presidencial N° 3185 de 13 de Mayo de 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, RECONOCIMIENTO a los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental que participaron en el Evento de Proyección Social y Extensión Universitaria "PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL DE PLAYAS EN LA PROVINCIA DE ILO" conforme el siguiente detalle:

1. Yohara Almendra Cuayla Flores
2. Candy Jessenia Maquera Aymer
3. Víctor Raul Benito Ccañi
4. Sara Maribel Flores Mamani
5. María Eliana Santacruz Huillca
6. Gorky Josue Calizaya Bustamante
7. Estrella Janet Platero Sosa
8. Patricia Asunta Ortega Tumba
9. Elizabeth Cynthia Joaquin Esquiagola
10. Lourdes Mamani Mamani
11. Jorge Andre Tejada Baylon
12. Mariangela Victoria Puma Rivera





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0669-2016-UNAM
Moquegua, 13 de Mayo de 2016

13. Maria Fernanda Ydme Saavedra
14. Fiorella Caroline Valdez Espinoza
15. Efraim Ray Maldonado Casilla
16. Carol Maiyehori Vilca Charaña
17. Nuria Violeta Nina Huerahuara
18. Roberto David Bruna Duran
19. Jimmy Jorge Lupaca Condori
20. Jose Manuel Paripanca Condori
21. Blademir Acero Oliva
22. Henry Anderson Aroapaza Casilla
23. Diana Perez Deza
24. Lizeth Condori Diaz
25. Joise Brendali Tintaya Navarro
26. Sonia Teresa del Pilar Medina Beltran
27. Jose Miguel Aguire Sanchez
28. Melany Milagros Salazar Quispe
29. Claudia Vanessa Butron Romero
30. Erika Ramos Arocutipa
31. Erika Marimar Flor Ramirez
32. Marck Italo Mamani Flores
33. Elizabeth Carrizales Rojas
34. Ronal Remi Mamani Pacheco
35. Milagritos Dennis Soto Aparicio
36. Lorenzo Martin Alva Muñoz
37. Marcell Gustavo Moron Zeballos
38. Giovana Liliana Rosas Vargas
39. Erika Janeth Condori Cruz

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



DR. GUILLELMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIN
EPAM
Archi. (2)